

MENDOZA, 30 JUN 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – CUY: 16476/2017, en las que la Coordinación de Ingreso solicita la designación de CATORCE (14) becarios con Plan de Actividades;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 216/2017-FI se autorizó la convocatoria para que los becarios colaboren en la recepción, verificación y control de la documentación de aspirantes a las carreras de la Facultad.

El contenido de la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

Lo informado por Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en la convocatoria para la designación de CATORCE (14) becas para colaborar en la recepción, verificación y control de la documentación de aspirantes a las carreras de la Facultad y el siguiente Orden de Méritos:

- 01) BATTOCCHIA, Florencia Victoria
- 02) ULLMANN, Gustavo Alberto
- 03) ALBERTOLLI, Fernando Ángel
- 04) GODOY, Gabriel Ezequiel
- 05) FRAGAPANE FRISSON, Adriel Alberto
- 06) RODRIGUEZ, Marcos Gabriel
- 07) ROSALES, María Beatriz
- 08) VIRDÓ LAURICELLA, Carolina Inés
- 09) GUBINELLI, Analía Gabriela
- 10) MEDINA, Cristian Pedro Emmanuel
- 11) ARIAS, Camila Aylén
- 12) ARIAS, Enzo Roy
- 13) IANARDI Lemos, María Sol
- 14) VALENTINI, Virginia Andrea
- 15) LORCA, Matías Ezequiel
- 16) ZINGARETTI FRANCO, Fernando Abel
- 17) MARTIN, Sergio Pablo
- 18) MILÁN, Valentina Sofía
- 19) GARCIA, Estefani Caren
- 20) YAÑEZ, Ignacio
- 21) VASCONI PAOLINELLI, Davis Leonardo
- 22) OLMOS SALINAS, Eber Maximiliano
- 23) DORIGUTTI, David Nicolás
- 24) ORTIZ SIERRA, Marilen
- 25) KURET, Martina Milagros
- 26) RODRIGUEZ PEZZELLA, Mariano Agustín
- 27) FERNANDEZ, Martín Lautaro
- 28) MOLINA ALVAREZ, Carlos Antonio
- 29) RUBIO, José Ignacio
- 30) IBAZETA, Celina Inés
- 31) OLIVARES, Yemina Lia
- 32) IANARDI LEMOS, María Sol

- 33) MARTI RANZUGLIA, María Eugenia
- 34) CASSATA, María Belén
- 35) REY AMIONE, Ramiro
- 36) ESPINOSA, Sabrina Solange
- 37) ARIAS DAINEKA, Leandro Agustín
- 38) OBREDOR GIBEAUD, Melisa Daniela
- 39) CAMPANELLA, Maximiliano Gabriel
- 40) RIZZO, Sofía
- 41) ARROYO, Vanesa Denise
- 42) HATHALLAH, Lucía Abril
- 43) TOSO, Juan Diego
- 44) PALAU, Franco David
- 45) BARBIERI, Paula
- 46) DA COL, Marco
- 47) FARRÉS, Nuria
- 48) LÓPEZ, Valentina Luz
- 49) ROBLES, Paula

ARTÍCULO 2º.- Asignar, a los alumnos que se mencionan a continuación, CATORCE (14) becas de Ayuda Económica, por un importe de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS (\$ 2.172.-) a cada uno, para cumplir funciones en las inscripciones para el Ingreso 2018:

- BATTOCCHIA, Florencia Victoria	DNI: 35.664.105
- ULLMANN, Gustavo Alberto	DNI: 37.519.204
- ALBERTOLLI, Fernando Ángel	DNI: 30.987.416
- GODOY, Gabriel Ezequiel	DNI: 37.738.364
- FRAGAPANE FRISSON, Adriel Alberto	DNI: 37.739.274
- RODRIGUEZ, Marcos Gabriel	DNI: 34.785.128
- ROSALES, María Beatriz	DNI: 35.313.753
- VIRDÓ LAURICELLA, Carolina Inés	DNI: 37.518.636
- GUBINELLI, Analía Gabriela	DNI: 37.737.607
- MEDINA, Cristian Pedro Emmanuel	DNI: 34.642.147
- ARIAS, Camila Aylén	DNI: 37.337.624
- ARIAS, Enzo Roy	DNI: 35.660.680
- IANARDI Lemos, María Sol	DNI: 37.622.476
- VALENTINI, Virginia Andrea	DNI: 37.737.283

ARTÍCULO 3º.- Designar a la Dra. Rebeca Laura PURPORA como Tutora Institucional de los becarios designados.

ARTÍCULO 4º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiado con fondos remanentes de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 5º.-Delegar a la Dirección General Económico Financiera de la Facultad, la administración de los fondos, para realizar el pago de las becas de referencia, una vez tramitadas las actuaciones pertinentes en el Rectorado de la UNCuyo.

ARTÍCULO 6º.- Disponer que, las partes intervinientes firmen las Actas Acuerdo según se indica en el Anexo III de la Resolución N° 273/2015-FI (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

ARTÍCULO 7º.- Los becarios designados con Plan de Actividades deberán contar con un seguro de accidentes.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 272 / 17